

ACCIÓN DE TUTELA

Bogotá 14 de julio de 2025

Señor

Juez de la República.

Ref.: Acción de Tutela

Accionante: Andrés Enrique Vargas Lamprea

Accionado: Comisión Nacional del Servicio Civil y Universidad Libre

El suscrito Andrés Enrique Vargas Lamprea, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80095202, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá acudo ante usted respetuosamente, para promover en nombre propio, la presente ACCIÓN DE TUTELA, de conformidad con el artículo 86 de la Constitución Política y el Decreto reglamentario 2591 de 1991, con el fin de que se ampare el derecho constitucional fundamental que considero vulnerado por acción en la que incurren la Comisión Nacional de Servicio Civil y la Universidad Nacional de Colombia.

Esta acción se fundamenta en los siguientes:

HECHOS

Apliqué según los términos y asumí los costos de inscripción al concurso PROCESO DE SELECCIÓN CONTRALORÍAS TERRITORIALES 2024, organizado por la Comisión Nacional del Servicio Civil, registrando mis soportes de hoja de vida con el fin de aplicar al cargo con código OPEC 222454 correspondiente a la Contraloría Territorial de Cundinamarca.

Este cargo está abierto, según la plataforma SIMO a profesionales con Título de PROFESIONAL en NBC: ADMINISTRACION Disciplina Académica: ADMINISTRACION DE EMPRESAS , ADMINISTRACION PUBLICA , ECONOMIA ,O, NBC: ARQUITECTURA Disciplina Académica: ARQUITECTURA ,O, NBC: DERECHO Y AFINES Disciplina Académica: DERECHO ,O, NBC: INGENIERIA CIVIL Y AFINES Disciplina Académica: INGENIERIA CIVIL ,O, NBC: INGENIERIA DE SISTEMAS, TELEMATICA Y AFINES Disciplina Académica: INGENIERIA DE SISTEMAS ,O, NBC: INGENIERIA INDUSTRIAL Y AFINES Disciplina Académica: INGENIERIA - INGENIERIA INDUSTRIAL. Requiriendo Quince (15) meses de EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA

Según el manual de funciones los requerimientos están orientados a personas con “Título Profesional en Ciencias Económicas o Administrativas, Jurídicas, Administración Pública, Administración de Empresas, o Ingeniería Industrial. Para los profesionales en Contaduría Pública y Jurídicas, se exigirá tarjeta profesional vigente” y requiere una experiencia “Profesional relacionada de tres (3) años.” Siendo mi profesión Economista y estando mis soportes de estudios y experiencia correctamente cargados en la plataforma, evidencio cumplir tanto con los requisitos registrados en la plataforma como los señalados en el manual de funciones, sin embargo y pese a haber sido aceptado para continuar en concurso en el primer momento de revisión, actualmente aparezco en la plataforma SIMO como NO ADMITIDO, registrando en la evaluación de soportes que mis estudios no corresponden a los requerimientos del cargo y que por esta razón no me son valorados los demás soportes, pues es un requisito que resulta excluyente. Esta valoración es un error, ya que inicialmente había sido aceptado para continuar en concurso y además con mi título de economista que está debidamente registrado cumplo cabalmente con lo requerido en el cargo.

Por favor, en el marco del estado social de derecho solicito mi caso sea atendido pues es de elemental justicia que no se pueden afectar mis derechos fundamentales por un error o falta de criterio de las personas o entidades encargadas de adelantar este proceso, en el marco de una función pública. Los derechos fundamentales son inalienables y la respuesta que he recibido en casos similares ocurridos en el pasado respecto al plazo de las reclamaciones no puede ser obstáculo ni tener fuerza mayor que la justicia en una situación cuya injusticia resultará evidente para el señor juez.

DERECHOS AMENAZADOS Y/O VULNERADOS

Considero que las acciones de La Comisión Nacional del Servicio Civil y de la Universidad Libre, como institución que implementa el desarrollo del concurso vulneran mis derechos fundamentales al trabajo, la igualdad ante la ley, el debido proceso y acceso a la información que garantiza la Constitución Política.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Si bien la Comisión Nacional de Servicio Civil otorga un plazo para las reclamaciones sobre la evaluación a los aspirantes, en el primer momento mi estado en la plataforma era aceptado para continuar en el concurso, y solo aparecí no aceptado posteriormente, en fechas en las que no era posible emprender un recurso de reclamación, por lo cual me veo obligado a adelantar una acción de tutela para la protección de mis derechos, ya que de otra forma el daño puede ser irreversible.

PETICIÓN

Señor juez: con fundamento en los hechos narrados y en las consideraciones expuestas, le solicito a usted respetuosamente TUTELAR en mi favor los derechos constitucionales fundamentales involucrados, ordenándole a La Comisión Nacional del Servicio Civil y a la Universidad Libre, que revisen mis soportes y se ajusten a los requerimientos, con el fin de poder continuar en el concurso PROCESO DE SELECCIÓN CONTRALORÍAS TERRITORIALES 2024 conforme a mis estudios y experiencia.

Igualmente solicito se me responda por escrito la razón de mi exclusión, sin perjuicio de los plazos internos de la Comisión, pues vulneran mis derechos y la posibilidad de acceder en igualdad de condiciones a la prueba escrita para el empleo.

MEDIDA PROVISIONAL

De manera comedida y en virtud de lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 2591 de 1991, dada la urgencia que el caso amerita, le ruego ordenar, como MEDIDA PROVISIONAL que pueda ser revisado mi estado en el concurso e incluido en la fase de aplicación de pruebas escritas, en tanto se reconoce mi derecho a continuar en el concurso a partir del mérito y el cumplimiento de los requisitos establecidos.

JURAMENTO

Bajo la gravedad de juramento me permito manifestarle que por los mismos hechos y derechos, no he presentado petición similar ante alguna autoridad judicial.

PRUEBAS

Me permito aportar en copia de los siguientes documentos para que se tengan como pruebas:

1. Inscripción a PROCESO DE SELECCIÓN CONTRALORÍAS TERRITORIALES 2024
2. Manual de funciones del cargo
3. Título de economista

NOTIFICACIONES

Accionado:

Comisión Nacional del Servicio Civil Carrera 16 No. 96 – 64 piso 7 teléfono 6013259700
notificacionesjudiciales@cns.gov.co

Universidad Libre Calle 8 No 5-80, teléfono 3821000 juridicaconvocatorias@unilibre.edu.co

Accionante: recibiré notificaciones en la Secretaría de su Despacho o en la siguiente dirección:
Calle 81ª No. 106 – 38 bloque 10 apartamento 120, teléfono 3195208139 correo
andresenriquevargaslamprea@gmail.com

Atentamente,

Andrés Vargas

Andrés Enrique Vargas Lamprea:

C. c. 80095202